

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 27 de enero de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/017/2025

CNDH emite dos Recomendaciones al IMSS por inadecuada atención médica brindada a pacientes en hospitales de la CDMX y Jalisco

- **Las acciones y omisiones del personal de salud vulneraron los derechos de las personas pacientes a la protección de la salud y a la vida, al trato digno y a la información en materia de salud en agravio de sus familiares**

La investigación de dos quejas presentadas por inadecuada atención médica en el Hospital General Regional de Zona número 30 (HGR-30) en la Ciudad de México, y en el Hospital General Regional 110 (HGR-110) de Guadalajara Jalisco, en agravio de dos víctimas que fallecieron a consecuencia de omisiones y dilaciones en sus tratamientos —una de ellas persona adulta mayor—, llevó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a emitir las recomendaciones 214/2024 y 251/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En el primero de los casos, la víctima ingresó el 23 de febrero de 2022 al servicio de Urgencias del HGR-30 con diversos malestares, pero fue dado de alta al día siguiente sin que le practicaran una tomografía y una colonoscopia, mismas que eran necesarias para descartar actividad metastásica o tumores. La CNDH pudo acreditar que las personas servidoras públicas del HGR-30 omitieron efectuar un interrogatorio completo a la víctima, realizar una exploración física exhaustiva y valorar los resultados de los estudios de laboratorio e imagen solicitados; además de pasar por alto la realización de otros análisis complementarios. Dichas omisiones retardaron el abordaje diagnóstico de la víctima y la identificación de complicaciones asociadas al dolor abdominal, lo que repercutió negativamente en su estado de salud y provocó su posterior deceso.

Respecto al segundo caso, la víctima ingresó el 14 de febrero de 2023 al servicio de medicina interna del HGR-110, debido a su bajo peso y tos que padecía desde el mes de noviembre de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

2022, por lo que permaneció internada hasta el 1 de marzo de 2023, fecha de su fallecimiento, derivado de que no se estableció el diagnóstico correcto del paciente con problemas pulmonares de más de cuatro meses de evolución y pérdida de peso considerable (19 kg) en dos meses, insuficiencia respiratoria aguda y neumonía atípica; todo ello secundario a la tuberculosis pulmonar que no fue diagnosticada ni tratada a tiempo, violando sus derechos a la salud, la vida y el trato digno.

Las evidencias recabadas por la CNDH permitieron determinar la existencia de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, al trato digno de las víctimas; así como la vulneración del derecho de acceso a la información en materia de salud y al proyecto de vida de otras víctimas indirectas. Por ello, la Comisión Nacional recomendó al director general del IMSS reparar inmediatamente y de manera integral el daño ocasionado a los familiares de las víctimas y otorgarles la atención psicológica y/o tanatológica que necesiten, además de colaborar en el seguimiento de las investigaciones que se realicen para deslindar responsabilidades entre el personal involucrado en la atención médica otorgada; brindar formación en materia de derechos humanos al personal de los hospitales involucrados que deberá ser efectiva para prevenir hechos similares y atender a la consolidación de una cultura de paz en el Estado mexicano; así como exhortar a las personas servidoras públicas de los mencionados hospitales a garantizar que los manejos médicos se proporcionen conforme a la legislación nacional e internacional correspondientes.

La CNDH reitera su compromiso de trabajar en coordinación con el IMSS y demás autoridades de salud para prevenir violaciones similares y asegurar una atención oportuna, humana y de calidad a las personas usuarias. Si bien el IMSS es la institución con mayor número de quejas ante la CNDH, cabe destacar que la inmensa mayoría de estos casos se resuelve durante el trámite, solicitando atención médica inmediata y adecuada para evitar que se consumen violaciones a derechos humanos. Por ello, esta recomendación subraya la necesidad de fortalecer medidas preventivas y de capacitación dentro del sistema de salud, a fin de que el derecho a la protección de la salud y al trato digno sean una realidad para todas las personas usuarias de los servicios de salud.

Las recomendaciones 214/2024 y 251/2024 ya fueron debidamente notificadas y pueden consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!